

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaralto**

Núm. 6.386/2012

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2012, se adoptó acuerdo provisional de modificación y aprobación de Ordenanzas Fiscales de

este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el Art. 17.3 de la Ley, sin más trámite que la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas fiscales modificadas por dicho acuerdo.

Villaralto, 1 de octubre de 2012. El Alcalde Acc. Fdo. Ángel Gómez Fernández.